# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10199

ORDEN APU/1180/2002, de 13 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provision de puestos de trabajo vacantes en las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotadas presupuestariamente, este Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos A y B de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera, siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto los suspensos en firme mientras dure el período de suspensión.

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.4.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o Escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.»

En el presente concurso se adjudicarán sus posibles resultas que se relacionan en el anexo B de esta Orden, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

- a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento Ministerial donde estén destinados.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
  - c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- 2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares durante el período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el número anterior.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria en la misma localidad, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

- 4. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.
- 5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización de este Ministerio de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

- 6. Los funcionarios en situación administrativa que no conllevan reserva de puesto, tales como excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar y servicio en Comunidades Autónomas podrán participar si han pasado dos años desde el pase a la situación administrativa correspondiente y en todo caso desde la toma de posesión de su destino actual si es de carácter definitivo cuando el funcionario se encuentre en situación de servicio en Comunidades Autónomas.
- 7. Los funcionarios en situación de servicios especiales tienen la posibilidad de concursar si cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y los funcionarios en situación de excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

Tercera.—1. La valoración de los méritos para la adquisición de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### Fase primera:

a) Valoración del grado personal consolidado.—El grado consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por grado personal superior en dos niveles (o más) al puesto que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal superior a un nivel al puesto que se concursa: 2,75 puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 2.50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 2,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 1 punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o Unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo 1 (certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Provisión de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo

correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

b) Valoración del trabajo desarrollado.—Se adjudicarán hasta un máximo de nueve puntos en función del grado de similitud o semejanza, entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo 4) así como el resto de los anexos de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Subdirección General de Gestión de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas o, en su caso, la Comisión de Valoración en cualquier momento podrán contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.—Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluídos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexos A y B) hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno.

Aquellos funcionarios que aleguen impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los pertinentes justificantes.

d) Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,10 puntos por año de servicio, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionarios.

Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la primera deberá ser igual o superior a seis puntos.

Fase segunda:

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

La puntuación máxima en esta fase es de doce puntos distribuidos entre los diferentes méritos específicos según se señala en los anexos A y B de la convocatoria.

La puntuación mínima exigida en esta fase segunda ha de alcanzar seis puntos.

La presentación de memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas se indica igualmente en el anexo A. (M = Exigencia de Memoria; E = Entrevista).

La Memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño. Por su parte, la entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

- 2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del acuerdo Administración-Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.
- Cuarta.—1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- 2. El anexo 1 de esta Orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:
- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las

Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares de Gobierno.

- c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los Servicios Periféricos del Ministerio.
- d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentran en servicio en Comunidades Autónomas serán expedidos por el órgano competente en materia de personal.
- e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentran en situación de excedencia para el cuidado de familiares, excedencia voluntaria, servicios especiales y excedencia forzosa serán expedidos por las Unidades de Personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo o la Dirección General de la Función Pública en su caso.
- 3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los Centros Directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los Centros Directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a la Comisión de Valoración informe al respecto.
- 4. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

Quinta.—En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso específico dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso específico se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas y se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Administraciones Públicas (calle Alcalá Galiano, 10, 28071 Madrid), o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Certificado de méritos.

Anexo 2: Solicitud de participación.

Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo 4: Descripción sumaria de la trayectoria profesional del candidato.

Anexo 5: Memoria.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página.

Séptima.—La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo  $44.4\ del$  citado Reglamento.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

Octava.-La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Un funcionario destinado en la Subsecretaría, que actuará como Presidente.

Dos funcionarios destinados en la Subsecretaría, uno de los cuales actuará como Vicepresidente.

Un Vocal en representación de la Delegación del Gobierno, Subdelegación o Dirección Insular al que pertenece la vacante.

Un Vocal en representación del Ministerio que ejerce la competencia funcional sobre el puesto de trabajo ofertado.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario.

Un representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

Novena. Destinos.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas en un plazo máximo de dos meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base cuarta.4, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

- 3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión

del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

BOE núm. 127

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, sino implica cambio de residencia del funcionario o, de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Gestión de Personal) del Ministerio de Administraciones Públicas.

La fecha de cese de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995, podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por la Secretaria de Estado para la Administración Pública a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado, teniendo carácter excepcional y debiendo motivarse en exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaria de Administraciones Públicas podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afectan o pueden afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Undécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Duodécima.—En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Decimotercera.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

ANEXOA

ORDEN P	ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO N	NIVEL	ESPECIFICO	со Арм	GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
		DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA									
		<ul> <li>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEVILLA</li> </ul>									
1,000	SEVILLA	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA EN SEVILLA Jefe Inspección Territorial	8	8.022,72¢	- PE	«	EX 18		- CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ZOOTECHICA EXISTENTE PARA CADA ESPECIE Y RAZA GANADERA REALIZAR INSPECCIONES V. CONTROLES DE LOS LIBROS GENEALOGICOS DE LAS RAZAS PURAS SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS CONTROLES DE RENDIMIENTOS Y PRUEBAS DE VALORACION PARA LOS ESQUEMAS DE SELECCION DE LAS RAZAS GANADERAS PRESTAR ASESORAMIENTO Y APOYO TECNICO A LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES LAS RAZAS PURAS INSPECCIONAR LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES LAS PURAS INSPECCIONAR LAS CONDICIONES TECNICAS DE LAS EXPLOTACIONES PARA SU NUEVA INTEGRACION EN GANADERIAS DE RESES DE LIDIA.	- CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA INSPECCION ZOOTECNICA. NORMATIVA ZOOTECNICA. NORMATIVA ZOOTECNICA NORMATIVA NORM	3,00
0002 1	SEVILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN SEVILLA	28	11.116,446	AE		Ex18	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA:	- ORGANIZACION Y GESTION DEL AREA DE SANIDAD.	1- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, GESTION, DIRECCION DE UN AREA DE	7,00
		Ulfector de Area						DE SANIDAD EXTERIOR HIGIENE E INSPECCION DE CATANE.		SANIDAD. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN ATERIA DE SALUD	2,00
								- GESTION DE LA RED DEPARTAMENTAL EN PIF.		TOBLICA: 3- EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION DE SANIDAD	2,00
					······································					4- EXPERIENCIA EN LA SUPERVISION DE LABORES DE	2,00
										INSPECUTION EN UN PIT.  5 - EXPERIENCIA EN LA SUPERVISION DE LABORES DE UN CENTRO DE VACUNACION INTERNACIONAL.	2,00

NIVEL ESPECIFICO ADM GR. CUERPO
4.206,96¢ AE A/B
9.657,72¢ AE A/B EX11
4.572,60¢ AE B EX11
6.533,28¢ A3 A EX18

M/E																						
MAXIM	2,00	3,00	3,00	2,00	2,00	_	3,00	3,00	3,00		2,00	1,00	7,00	3,00		3,00	2,00	2,00	3,00	3,00	2,00	2,00
MERITOS RELATIVOS PUESTO	1- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE	VACUNATION: 2- CONOCIMIENTOS DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEI VIA IEDO	3- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIPIGIA	4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL	USUARIO. 5- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE	SALUD PUBLICA.	1- LICENCIADO EN	2- EXPERIENCIA EN EL AISLAMIENTO E	IDENTIFICACION DE BACTERIAS. 3- EXPERIENCIA EN EL	CONTROL DE CALIDAD DE VACUNAS Y ANTIGENOS PARA DIAGNOSTICO.	4- EXPERIENCIA EN EXPERIMENTACION DE ANIMALES.	5- CONOCIMIENTO DE INGLES.	1- ESPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL	CONSUMO HUMANO. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA	DE VETERINARIA DE SALUD PUBLICA.	3- LICENCIADO EN	4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	1- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LAS	ACTIVIDADES DE VACUNACION, 2- CONOCIMIENTOS DE PATOLOGIA TRODÉCAL V	MEDICINA DEL VIAJERO. 3- LICENCIADO EN MEDICINA	T CIRUGIA. 4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL	USUARIO. 5- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.
DESCRIPCION DE PUESTO	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.					_	- REALIZAR ANALISIS BACTERIOLOGICOS Y		EN LOS ANIMALES ELABORAR ANTIGENOS Y REALIZAR CONTROLES DE	CALIDAD DE VACUNAS. - REPRESENTACION EN GRUPOS DE TRABAJO Y	COMITES EL SENO DE LA UNION EUROPEA. - PARTICIPACION EN FOROS	INTERNACIONALES CIENTIFICO-TECNICOS.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR					- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE	SANIDAD EXTERIOR.			
. CURSOS DE FORMACION	<u> ≥</u>	- UFICIAL SANITARIO.				_							- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PULICA. - OFICIAL SANITARIO.					- DIPLOMADO EN SANIDAD.	PUBLICA. - OFICIAL SANITARIO.			<u>.</u>
CUERPO III.	EX18 (16)				**************************************	-	EX11					<del></del>	EX18 (16)					EX18 (16)				
GR.	<					-	⋖					-	<b>~</b>		***			EX				
ESPECIFICO ADM	6.533,28¢ A3					-	4.206,96¢ AE						6.533,28¢ A3					6.533,28¢ A3				
NIVEL	72					-	54						7,2					72				
LOCALIZACION PUESTO	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD	Exterior (11040)				• SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA	DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA	Técnico Superior N-24				SUBDELEGACION DEL	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD	Jefe Sección Sanidad Exterior				DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD	Jefe Sección Sanidad Exterior			
LAZ. LOCALIZ.	CADIZ					-	GRANADA						HUELVA					HUELVA				
ORDEN PLAZ.	1 2000						0008		*/				0000		-			00100				

ORDEN PLA	ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO NI	NIVEL E	ESPEC1F1C0	ADM GR.	CUERPO	111.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
1 100	HUELVA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD Ayudante Técnico Sanitario Sanidad Exterior	50	2.374,806	A 8	EX	(15)		- AYUDA Y SOPORTE EN LAS LABORES SANITARIAS.	1- CONOCIMIENTOS EN SALUD PUBLICA. 2- CONOCIMIENTOS EN MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS. 3- CONOCIMIENTOS EN PROGRAMAS DE VACUNACION. 4- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA.	3,00
		DELEGACION DEL GOBIERNO  NARAGON  SUBDELEGACION DEL									
0002	ZARAGOZA	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Inspector Sanidad Animal N24	75	6.533,28€	A A	EX 18	1 Q H	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION SANITARIA.	- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES Y CONTROLES DE SANIDAD ANIMAL EN LOS PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS, EN APLICACION DE LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS DE CONTROL VETRRINARIO, ASI COMO LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE SANIDAD ANIMAL EN LAS IMPORTACIONES PE ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE CONTROLES VETERINARIOS. 2- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE INSPECCION Y CONTROL VETERINARIO. 3- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.	2,00
		DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS									
2 2 2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA Inspector Sanidad Animal N24	57	6.533,28¢	<u>۸</u>	EX18		- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION SANITARIA.	- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES Y CONTROLES DE SANIDAD ANIMAL EN LOS PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS, EN APLICACION DE LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS DE CONTROL VETRINARIO, ASI COMO LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE SANIDAD ANIMAL EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ONIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE CONTROLES VETERINARIOS. 2- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE INSPECCION Y CONTROL VETERINARIO. 3- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.	2,00

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO NIVEL	ESPECIFICO	ADM GR.	CUERPO T	111.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
0019   1   SANTA CRUZ DE TENERIFE	DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA Inspector Técnico Sanidad Vegetal N22	4.572,60€	AE 8	EX 11	****		- CONTROL DE IMPORTACIONES EN LOS PIF. CONTROL DE EXPORTACIONES. CAMPAÑAS DE SANIDAD VEGETAL. INFORMES SOBRE SANIDAD VEGETAL.	1- EXPERIENCIA EN SANIDAD VEGETAL. 2- CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. 3- CARNET DE CONDUCIR. 4- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.	3,00
O020  2   SANTA CRUZ DE TENERIFE	***************************************	6.533,286	A3.	Ex18	(61) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA. - OFICIAL SANITARIO.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE VETERINARIA DE SALUD PUBLICA. 3- LICENCIADO EN VETERINARIA. 4- CONOCIMIENTO DE LINFORMATICA A NIVEL	3,00
	EN CANTABRIA  DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA						_	יסטעאנט.	_
0021   SANTANDER	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD 24 Jefe Sección Sanidad Exterior	6.533,28¢	A 33	Ex18	(16) 	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA. - OFICIAL SANITARIO.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.		3,00
_ ·	DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON • SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VALLADOLID	-	-	-		_		5- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.	2,00
0022   1   VALLADOLID	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Inspector Sanidad Animal N24	6.533,286	A 83	EX18	, ā ī	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION SANITARIA.	- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES Y CONTROLES DE SANIDAD ANIMAL EN LOS PUESTOS DE INSPECCION RALIZACION DE LAS ALLIACTION DE LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS DE CONTROL VETERINARIO, ASI COMO LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE SANIDAD ANIMAL EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE CONTROLES VETERINARIOS. 2- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE INSPECCION Y CONTROL VETERINARIO. 3- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.	7,00

ORDEN	ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ICO ADM	æ.	CUERPO T	111.	CURSOS DE FORMACION	ORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	¥/E
		DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA												
		<ul> <li>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BARCELONA</li> </ul>												
0023  2	BARCELONA	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA	54	6.533,28€	8¢ A3	<b>«</b>	EX18	- 8 =	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECTON SANITADIA	N DE DE TTARTA	- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES Y CONTROLES DE SANTDAD ANIMAI EN LOS	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE CONTRON ES VETER MARIOS	00'7	
	-	Inspector Sanidad Animal									PUESTOS DE INSPECCION		00,4	
	•										FRONTERIZOS, EN APLICACION DE LAS	FUNCTONES DE INSPECCION Y CONTROL VETERINARIO.		
											DIRECTIVAS COMUNITARIAS DE CONTROL VETERINARIO.	3- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.	2,00	
											ASI COMO LA EXPEDICION DE CETTIFICADOS DE SANIDAD		1,00	
-											ANIMAL EN LAS	5- CONOCIMIENTO DE LA	1,00	
											EXPORTACIONES DE ANIMALES			
*/											ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO			
0024  2	BARCELONA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD	75	6.533.28¢	3e   A3		EX18 101	- 1617	- DIDIOMANO EN SANIDAN	CANTOAD	HUMANO.	4 7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		
		Jefe Sección Sanidad						)	- MASTER EN SALUD	UD ON	SANITARIO EN MATERIA DE	INSPECCION SANITARIA DE	90,0	
		Exterior (08504)						2 .	OFICIAL SANITARIO	ARIO.	SANIDAD EXIEKIOK.	S		
												2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E	3,00	
-	_											INTERNACIONAL EN MATERIA DE VETERINARIA DE SALUD		
												PUBLICA. 3- LICENCIADO EN	3,00	
												VETERINARIA.	5	
												INFORMATICA A NIVEL	8,4	
												USUARIO. 5- CONOCIMIENTO DE LA	1,00	
						-						LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.		
		<ul> <li>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GIRONA</li> </ul>								•		-	-	
0025  1	GIRONA	DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA	57	6.533,28€	.e. A3	A/8	EX11	- PRO	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE		- REALIZAR CONTROLES	1- CONOCIMIENTO DE LA	7,00	
		Inspector Sanidad Vegetal						INS	INSPECCION SANITARIA.	TARIA.	PRODUCTOS Y MERCANICAS VEGETALES EN REGIMEN DE	CONTROLES FITOSANITARIOS. 2- EXPERIENCIA EN	4.00	
		N.24 (17856)									EXPORTACION E IMPORTACION		}	
											PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Y	CONTROL FITOSANITARIO.  3- CONOCIMIENTO DE	2,00	
											>	4- CONOCIMIENTOS DE	1,00	
											DE PRODUCIOS VEGETALES.	INFURMATICA.  5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1,00	

0026   1   GIRONA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD. LA JONQUERA Jefe Sección Sanidad Exterior	57	6.533,28¢	A3	Ψ	EX18 (1	(16) - DIPLOMADO EN SANID - MASTER EN SALUD PUBLICA. - OFICIAL SANITARIO.	EN SANIDAD. SALUD INITARIO.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 2- CONOCIMIENTO DE	3,00
										LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE VETERINARIA DE SALUD DIBITGA	
-						-				3- LICENCIADO EN VETERINARIA	3,00
										4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL	2,00
					·					5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1,00
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA										
4/	<ul> <li>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BADAJOZ</li> </ul>										
0027   1   BADAJOZ	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA	54	6.533,28€	AE	——— ———	EX18	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE	3C	- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES Y CONTROLES	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE	4,00
•	Jefe Inspección Sanidad Animal N24						INSPECCION SANITARIA.	ARIA.	DE SANIDAD ANIMAL EN LOS PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS. EN	CONTROLES VETERINARIOS.  2- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE INSPECCION Y	7,00
									APLICACION DE LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS		2,00
									DE CONTROL VETERINARIO, ASI COMO LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE SANIDAD	IDIOMAS. 4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA.	2,00
				***************************************	A-194-8-4-1				ANIMAL EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.		
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA			•				•		_	
	<ul> <li>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN A CORUÑA</li> </ul>										
0028  1  A CORUÑA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD 26	56	9.657,72€	R AE A		EX18 (16	(16) - GESTION DIRECTIVA.		- COORDINACION Y	1- EXPERIENCIA EN LA	4,00
	Jefe Servicio Sanidad Exterior						- DIPLOMADO EN SANIDAD - GESTION DE LA RED DEPARTAMENTAL (MAP) EN	•	SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD EXTERIOR.	COORDINACION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD	
							- ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. NORMA UNE-EN-ISO 9001.	E-EN-1SO		EXIEKTUR. 2- EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACION DE LOS CONTROLES DE SANIDAD	3,00
							- INTRODUCCION AL ESTADISTICO DE DATOS-SPSS-PC.	AL PROCESO		EXTERIOR. 3- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA	2,00

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM	GR. CUERPO	PO 111.	3	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
										EN MATERIA DE CONTROLES SANITARIOS EN LOS PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS. 4- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL ANALISIS DEL SISTEMA DE INFORMACION DE SANIDAD EXTERIOR. 5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	2,00
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID										
	<ul> <li>DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID</li> </ul>	0									
0029   1   MADRID	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Coordinador Regional	58	11.116,44€	AE AE	EX18	<del></del>	Y SU COMER	- ENFERMEDADES EMERGENTES Y SU REPERCUSION EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.	- COORDINACION REGIONAL EN MATERIA DE INSPECCION VETERINARIA DEL P.I.F. - DIRECCION DE LA	1- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE COORDINACION DE LA INSPECCION EN MATERIA DE SANIDAD	3,00
	Inspección Sanidad Animal								INSPECTION CONTROL VETERINARIO DE ANIMALES Y PRODUCTOS EN REGIMEN DE		3,00
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					EXPORTACION.	COMUNITARIAS  3- AMPLIA EXPERIENCIA  PROBADA EN PATOLOGIA	2,00
										INTERNACIONAL EN INTERNACIONAL E	2,00
										DE RAZAS PURA.  5 - CONOCIMIENTO PROBADO  EN ORNITOLOGIA.	2,00
0030   1   MADRID	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA	54	6.533,28€	A3	A/8 EX11		- ACTU	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE	- REALIZAR CONTROLES FITOSANITARIOS DE LOS	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE	4,00
	Inspector Sanidad Vegetal N24						INSPE	INSPECCION SANITARIA.	PRODUCTOS Y MERCANCIAS VEGETALES EN REGIMEN DE EXPORTACION E IMPORTACION		7,00
									PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Y	CONTROL FITOSANITARIO. 3- CONOCIMIENTO DE	2,00
							·		PROFAGATION DE ENFERMEDADES DE PLANTAS Y DE PRODUCTOS VEGETALES.		2,00
0031   1   MADRID	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD	24	6.533,28€	F 43	EX18	8 (16)	- DIPLO	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD DIBLICA	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTEDIOD	1- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE	2,00
	Exterior						- 0FI	OFICIAL SANITARIO.		VACUNACION. 2- CONOCIMIENTOS EN PATOLOGIA TROPICAL Y	3,00
						•				MEDICINA DEL VIAJERO. 3- LICENCIADO EN MEDICINA	3,00
										1 CONOCIMIENTO DE 14 FORMATICA A NIVEL	2,00
										5- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.	2,00

OODEN 01 47   OCAL 17	OCALIZACION DIESTO NIVE	MOA COTOTOGO	9	CHEBBO TIT	CIDENCE DE ENDMACTON	DESCRIPCION DE DIESTO	MEDITOS RELATIVOS DIJESTO M	MAXIM M/F
	9							l l
	<ul> <li>DELEGACION DEL GOBIERNO EN MURCIA</li> </ul>							
0032     MURCIA	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA Inspector Técnico Sanidad Vegetal N22	22   4.572,60¢   AE	m m	EX11		- CONTROL DE IMPORTACIONES EN LOS PIF. CONTROL DE EXPORTACIONES. CAMPAÑAS DE SANIDAD VEGETAL.	1- EXPERIENCIA EN SANIDAD VEGETAL. 2- CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. 3- CARNET DE CONDUCIR. 4- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.	3,00
0033 1 MURCI A	OFICINA DEL AREA DE SANIDAD. CARTAGENA Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.533,28¢ A3	<u>«</u>	EX18 (16)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA. - OFICIAL SANITARIO.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE VETERINARIA DE SALUD PUBLICA. 3- LICENCIADO EN VETERINARIA. 4- CONOCIMIENTO DE	3,00 2,00
- -	DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO SUBDELEGACION DEL	_		_			INFORMATICA A NIVEL	
0034   1   GUIPUZCOA	etal	24   6.533,28€  A.	A3 A/B	EX1	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION SANITARIA.	- REALIZAR CONTROLES FITOSANITARIOS DE LOS PRODUCTOS Y MERCANCIAS VEGETALES EN REGIMEN DE EXPORTACION E IMPORTACION PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Y PROPAGACION DE ENFERMEDADES DE PLANTAS Y DE PRODUCTOS VEGETALES.	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE CONTROLES FITOSANITARIOS. 2- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE INSPECCION Y CONTROL FITOSANITARIO. 3- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA. 5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA	2,00
0035 1 GUIPUZCOA	DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA Inspector Sanidad Animal N24	24 6.533,28¢ A:	<b>V</b>	EX18	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION SANITARIA.	- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES Y CONTROLES DE SANIDAD ANIMAL EN LOS PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS, EN APLICACION DE LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS DE CONTROL VETERINARIO, ASI COMO LA EXPEDICION DE CERTÍFICADOS DE SANIDAD ANIMAL EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE EXPORTACIONES DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.		2,00

ORDEN PLAZ.	AZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO NI	NIVEL	ESPECIFICO	ADM	GR.	CUERPO T	111.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
0036	1 GUIPUZCOA	DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA Jefe Sección Provincial	54	5.971,20¢	AE	A/8	EX18			- REALIZAR FUNCIONES DE APOYO TECNICO A LA DIRECCION DE LA DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA CON ESPECIAL DEDICACION A LA GESTION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE PESCA.	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION DE LA UNION EUROPEA SOBRE ESTAS MATERIAS. 2- LICENCIADO O DIPLOMADO EN DERECHO. 3- EXPERIENCIA EN GESTION DE ACRECULTURA Y PESCA. 4- CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. 5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	3,00 3,00 1,00 1,00
7 7 7	GUIPUZCOA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD Ayudante Técnico Sanitario Sanidad Exterior		2.374,806	A AE		EX19	(5)		- AYUDA Y SOPORTE EN LAS LABORES SANITARIAS.	1- CONOCIMIENTOS EN SALUD PUBLICA. 2- CONOCIMIENTOS EN PROGRAMAS DE VACUNACION. 3- CONOCIMIENTOS EN MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA. 5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	3,00 2,00 1,00
0038	VIZCAYA	• SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA Jefe Inspección Sanidad Animal N24	57	6.533,28€	AE	<	EX18	· 2 =	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION SANITARIA.	- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES Y CONTROLES EGISLACION SOBRE DE SANIDAD ANIMAL EN LOS CONTROLES VETERINAR PUESTOS DE INSPECCION PUESTOS DE INSPECCION PUESTOS DE INSPECCION PUESTOS DE INSPECCION CONTROL LAS CONTROL VETERINARIO, DIOMAS. ASI COMO LA EXPEDICION DE 4- CONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS DE SANIDAD INFORMATICA. SENDORIGIONES Y ENDORIGIONES Y ENDORIGIONES DE ANIMAL NO ORIGEN ANIMAL NO  INSPECCIONES DE CONOCIMIENTO DE LENGUA OFICIAL DE	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE CONTROLES VETERINARIOS. 2- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE INSPECCION Y CONTROL VETERINARIO. 3- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA. 5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	4,00 2,00 1,00
0039 1	VIZCAYA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD Jefe Sección Sanidad Exterior	55	6.533,28€	<b>A3</b>	<	EX18		- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA. - OFICIAL SANITARIO.	DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. - INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 2- CONOCIMIENTO DE INTERNACIONAL E INTERNACIONAL 3- LICENCIADO EN VETER INARIA. 4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	3,00 3,00 1,00

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	1 -	ADM GR.	. CUERPO	PO 111.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA										
	<ul> <li>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VALENCIA</li> </ul>										
0040  1  VALENCIA	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA	56	8.022,72¢  A	72¢   A	<b>⋖</b>	EX11			- REALIZAR FUNCIONES DE APOYO TECNICO A LA DIRECCION DEL AREA Y EN	1- CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LA LEGISLACION DE LA UNION EUROPEA EN MATERIA	00'7
	Territorial								ESPECIAL A LAS FUNCIONES DE CONTROL DE AYUDAS GESTIONADAS POR LA		7,00
									COMUNIDAD AUTONOMA Y CRUZ ROJA.	ALIMENTARIA. 3- CONOCIMIENTOS DOCEIMOS DE INCORMATICA	3,00
										FROTUNDS DE INTERNATION.  4- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1,00
0041   2   VALENCIA	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA	54	6.533,28€	28¢   A3	3 A/B	EX11		- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE	- REALIZAR CONTROLES FITOSANITARIOS DE LOS	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE	7,00
	Inspector Sanidad Vegetal							INSPECCION SANITARIA.	PRODUCTOS Y MERCANCIAS VEGETALES EN REGIMEN DE		00,4
	į								PARA IMPEDIR LA  CONTROL FITOSANITARIO.  3- CONOCIMIENTO DE	CONTROL FITOSANITARIO.  3- CONOCIMIENTO DE	2,00
									PROPAGACION DE ENFERMEDADES DE PLANTAS Y		1,00
									DE PRODUCTOS VEGETALES.	INFORMATICA.  5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1,00
0042   1 VALENCIA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD Jefe Sección Sanidad	72	6.533,28¢ A3	28¢ A	<u>۸</u>	EX18	(16)	- DIPLOMADO EN SANIDAD - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL	3,00
								- OFICIAL SANITARIO.		CONSUMO HUMANO. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATRIA DE VETERINARIA DE SALUD	3,00
										PUBLICA.  3- LICENCIADO EN	3,00
										VETEKINAKIA. 4- CONOCIMIENTO DE 100 MATICA A NIVEL	2,00
										5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1,00

ORDEM PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO NI	NIVEL ESPECIFIC	CO ADM GR.	CUERPO TIT.	. CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
	<ul> <li>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ALICANTE</li> </ul>							
AL ICANTE	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA Inspector Sanidad Animal N24	24 6.533,28	A 33	EX18	- ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION SANITARIA.	- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES Y CONTROLES DE SANIDAD ANIMAL EN LOS CONTROLES VETERINAR PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS, EN FRONTERIZOS, EN FRONTERIZOS, EN FOUTON DE LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS ACUCIONIENTO DE DE CONTROL VETERINARIO, ASI COMO LA EXPEDICION DE 4-, CONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS DE SANIDAD ANIMAL EN LAS INFORMATICA. TENGUA OFICIAL DE L EXPORTACIONES Y LENGUA OFICIAL DE L EXPORTACIONES DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO DESTINADOS AL CONSUMO	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE CONTROLES VETERINARIOS. 2- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE INSPECCION Y CONTROL VETERINARIO. 3- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS. 4 CONOCIMIENTO DE INFORMATICA. 5- CONOCIMIENTO DE LA CONOCIMIENTO DE LA CONOCIMIENTO DE LENGUA OFICIAL DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	2,00
ALICANTE	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD Jefe de Dependencia	26 9.657,728	4 	EX18 (16	(16) - DIPLOMADO EN SANIDAD IDIOMA OFICIAL DE LA UE FORMACION CONTINUADA DE SANIDAD EXTERIOR HIGIENE DE LOS ALIMENTOS.	- GESTION Y DIRECCION DE LA DEPENDENCIA DE SANIDAD.	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN EL CONTROL SANITARIO DE SANIDAD EXTERIOR. 3- EXPERIENCIA EN LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SANIDAD EXTERIOR. 4- CONOCIMIENTO DE SANIDAD EXTERIOR. 5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE LA LENGUA DE LA LENGUA OFICIAL DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1,00
ALICANTE	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.533,286	۲ <u>۲</u>	EX18 (16	(16) - DIPLOMADO EN SANIDAD MASTER EN SALUD PUBLICA OFICIAL SANITARIO.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE VETERINARIA DE SALUD PUBLICA. 3- LICENCIADO EN VETERINARIA. 4- CONOCIMIENTO DE LA INFORMATICA A NIVEL USURARIO. 5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	3,00

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO NIVEL	L ESPECIFICO ADM	M GR. CUERPO	PO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO N	MAXIM M/E
0046 1 ALICANTE	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.533,28¢ A3	«	(16)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD FUBLICA. - OFICIAL SANITARIO.	- INSPECCION Y CONTROL SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTOS DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIALERO. 3- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA DEL INFORMATICA A NIVEL USUJARIO. 5- CONOCIMIENTO Y 6- CONOCIMIENTOS DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	2,00 3,00 2,00 1,00
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CEUTA • DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CEUTA							-
0047   1   CEUTA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD 2 Jefe Sección Sanidad Exterior	24   6.533,28¢   A	A 8	(16)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA. - OFICIAL SANITARIO.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTOS DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 3- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 5- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.	3,00 3,00 2,00 2,00
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MELILLA • DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MELILLA							
0048   1 MELILLA	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA Inspector Sanidad Animal N22	22 4.584,60¢ A3	⋖	EX 18	- INSPECCION SANITARIA.	PARTICIPAR EN LOS CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y PRODUCTOS ANIMALES PARA PROTEGER LA VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS Y ANIMALES.	1- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION SOBRE CONTROLES VETERINARIOS. 2- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE INSPECCION Y CONTROL VETERINARIO. 3- CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.	4,000

ORDEN P	ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO NI	IVEL	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	ADM GR	. CUERPO TIT.	111.	. CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO MAXIM	MAXIM M/E
6700	0049   1   MELILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD 24 6.533,286 Jefe Sección Sanidad Exterior	75	6.533,28€	A	EX18		(16) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA. - OFICIAL SANITARIO.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE VETERINARIA DE SALUD PUBLICA. 3- LICENCIADO EN VETERINARIA. 4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00 2,00
0000	0050   3   MELILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD 22 4.584,606 Jefe Sección Inspección Veterinaria	23	4.584,60€	A A	EX18		(22) - DIPLOMADO EN SANIDAD MASTER EN SALUD PUBLICA OFICIAL SANITARIO.	- INSPECCION Y CONTROL 1- CONOCIMIENTOS DE SANITARIO EN MATERIA DE EPIZOOTIAS. ALIMENTOS CONTROL DE ENFERMEDADES   LEGISLACION NACIONAL EN TRANSMISIBLES. SALLO PUBLICA. 3- LICENCIADO EN VETERINARIA. 4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	1- CONOCIMIENTOS DE EPIZOOTIAS. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL EN MATERIA DE VETERINARIA DE SALUD PUBLICA. 3- LICENCIADO EN VETERINARIA. 4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL	3,00

œ 0 ANEX

PUESTO MAXIM M/E			2,00	3,00	DICINA 3,00	2,00	1,00	1 00
MERITOS RELATIVOS PUESTO			1- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE VACINACION.	2- CONOCIMIENTOS DE PATOLOGIA TROPICAL Y	3- LICENCIADO EN MEDICINA V CIDUCIA	4- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL	S- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE	SALUD PUBLICA.  6- CONOCIMIENTO DE LA
DESCRIPCION DE PUESTO			- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.					
CURSOS DE FORMACION			(16) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICAL SANITARIO. - OFICIAL SANITARIO.					
0 111.								
. CUERPO			EX18					
ESPECIFICO ADM GR.			6.533,28¢ A3 A		-			
NIVEL			55					
LOCALIZACION PUESTO	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	<ul> <li>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTELLON</li> </ul>	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD 24 6.533,28¢ A3 Jefe Sección Sanidad Exterior					
ORDEN PLAZ. LOCALIZ.			0001   CASTELLON					
ORDEN P			1 1000				•.	′
1								

E= Entrevista M= Memoria

TITULACION EXIGIDA:

32150,32260 21150,21160,21140 21150 21160 3A034 (45):: (45):: (32):: (33)::

ADMINISTRACION:

ADMINISTRACION DEL ESTADO ADMINISTRACION DEL ESTADO Y COMUNIDADES AUTONOMAS ADSCRIPCION INDIST. FUNCIONARIOS INCLUIDOS LEY 30/84 Y MIEMBROS FF.CC.

OTRAS ADMON.:

FC1: PERSONAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

CUERPOS O ESCALAS:

EX11: Excluye Sector DOCENCIA, Sector INVESTIGACION, Sector SANIDAD, Sector SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS, Sector INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y Sector TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

EX18: Excluye Sector DOCENCIA, Sector INVESTIGACION, Sector SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS, Sector INSTITUCIONES PENITENCIARIAS y Sector TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

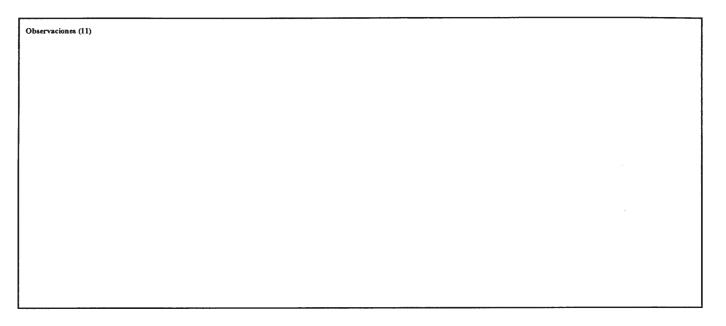
EX21: Excluye Sector DOCENCIA, Sector INVESTIGACION, Sector SANIDAD, Sector SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS Y Sector TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

AC15: AGRUPACION CUERPOS Sector SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS

EX26: Excluye Sector DOCENCIA, Sector INVESTIGACION, Sector SANIDAD y Sector INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

## ANEXO I

	MINISTERIO:						
D/D*		•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
CARGO .		••••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
CERTIFIC	CO: Qué según los antecedentes	obrantes en este Centro, el funciona	ario abajo indicado tie	ne acreditados los sigui	entes extremos:		
1. DATOS	PERSONALES						
Apellido	s y Nombre				D.N.I	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Cuerpo o	Escala			Grupo	N.R.P		
Administ	tración a la que pertenece (1)		Titulacion	es Académicas (2)			·····
2. SITUAC	CIÓN ADMINISTRATIVA						
□ Serv	vicio Activo 🗆	Servicios Especiales		s en CC.AA.		nsión firme de funcione suspensión	s: Fecha terminación
	voluntaria Art.29.3 Ap Lo						o destino del:
□ Otra	as situaciones						
3. DESTIN	io						
	TINO DEFINITIVO (4) o/Secretaría de Estado, Organis	mo, Delegación o Dirección Perifé	rica, Comunidad Autó	noma, Corporación Lo	cal		
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••				•••••	
Denomin	ación del Puesto:					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Localidad	ł:		Fecha toma posesi	5n:	Nivel del l	Puesto:	
	TINO PROVISIONAL (5) omisión de Servicios en: (6)			Denominación del :	Puesto:		•••••
							•••••
	upuestos previstos en el art. 63 a			emoción del Puesto		sión del Puesto	
. MÉRITO	os						
		Fecha cons	solidación: (8)				
4.2. Puest	os desempeñados excluido el d	estino actual: (9)					Tiempo
	Denominación	Subd. Gral. o Unidad As	imilada	Centro Directivo		Nivel C.D.	(Años, Meses, Días)
						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
		••••••		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
4.3. Curso	os superados y que guarden rela	ción con el puesto o puestos solicit:	ados, exigidos en la co	onvocatoria:			
	C	urso			Centro		
4.4. Antig	güedad: Tiempo de servicios rec	onocidos en la Administración del	Estado, Autónoma, L	ocal, hasta la fecha de te	erminación del plazo o	le presentación de instan	cias:
	Admón.	Cuerpo o Escal	а	Grupo	Años	Meses	Días
		••••••		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	·····		Total ai	ños de servicios: (10)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ERTIFIC	ACIÓN que expido a petición	del interesado y para que surta efect	to en el concurso conv	ocado por			
	, a suprass a periorion						
***************************************		de fecha		B.O.E. de			
)BSERVA	CIONES AL DORSO:	ST NO					(Lugar, fecha, firma y selle



(Firma y sello)

#### INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
  - C Administración del Estado
  - A Autonómica
  - L Local
  - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reg. Aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo (B.O.E. de 10 de Abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

# ANEXO2

:	
:	
n de .	
de	
H	
ř	
0	
Ω	
as	
lic.	
s Públicas	
S P	
ne	
ci.	
tra	
nis	
mini	
Αd	
o de Adı	
요.	
inisteri	
Ξ.	
$\bar{\mathbf{z}}$	
r el	
o convocado por	
g	
ö	
ij	
ဒ	
SO	
cn	
Ö	
C	
n en el Concurs	
n e	
Si,	
pa	
E:	
oar	
CITUD de par	
ă	
5	
CI.	Ц
$\Box$	O F
SO	Œ
	-

	DATOS PERSONALES	VALES			PUESTOS QUE	PUESTOS QUE SE SOLICITAN	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	(ESPECIFIC	CADOS POR ORDEN DE P	(ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE) (*)	ANTE)(*)
				ORDEN DE	Nº EN LOS	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO
DOMICILIO (Calle, Localidad)		TELÉFONO (Prefijo)		PREFERENCIA	ANEXOS A O B	(Segun Anexos A o B)	(Segun Anexos A o B)
	CURSOS IMPARTIDOS POR EL SOLICITANTE	EL SOLICITANTE					
CENTRO DURACIÓN	MATERIA	FECHA					
							-
						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Si no han transcurrido DOS AÑO apartado	Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda apartado	último destino se acoge a la Base	Segunda				
Se acompaña petición cónyuge (Base quinta)	Base quinta)						
o IS	ON O	(base)	NO D				
Cónyuge destino previo en localidad solicitada	idad solicitada NO 🗅	Tipo discapacidad	(resumen)				

(\*) Pueden en caso de neccsidad utilizarse cuantos ejemplares sean precisos

En.

Firma

## ANEXO3

Apellidos	
Nombre	Firma:
Puesto Número (1)  Orden de Preferencia (2)	
Older de l'electicia (2)	······································
Méritos relativos al puesto solicitado (3)	Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en los Anexos A o B (4) (Experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc) (5)

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.
- (2) El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo 2.
- (3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características de los puestos que figuran en los Anexos A o B (Transcripción Literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera linea del siguiente mérito esté en un renglón más baja que la última linea de la columna de los méritos alegados por el concursante.
- (4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que se citan en los Anexos A o B.
- (5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

A N E X O 5 (1)	MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2) (3)	Apellidos  Nombre  Fecha y firma del candidato			<ol> <li>Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se soliciten y en los que aparezca esta exigencia.</li> <li>Se elaborará una Memoria referente al puesto de trabajo solicitado, en la que el candidato expondrá lo que considere oportuno y adecuado con al misero y la Tinidad en la que considere oportuno y</li> </ol>
		Subdirección General  Nivel Complemento Destino			(1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de tr (2) Se elaborará una Memoria referente al puesto de trabajo se alemento de
ANEXO4	DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL GENERAL DEL CANDIDATO (*) Abeliidos Nombre	:			(*) La extensión de esta descripción no superará la extensión del recuadro de este folio.

adecuado con el puesto y la Unidad en la que esté incardinado.

(3) La extensión de esta descripción no deberá superar los cinco ejemplares.

Debe constituir, en todo caso, un resumen claro de la trayectoria que puede ser completada con otra descripción más amplia y sus justificantes con la que estará perfectamente referenciada.